

B 1998, S.L.

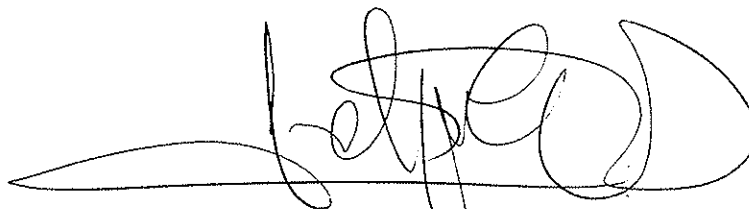
Madrid, 10 de julio de 2007

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, 19
28046 – Madrid

Muy Sres. míos:

Adjunto acompañamos texto de hecho relevante mediante el cual se pone en conocimiento del Mercado la "novación modificativa de los contratos de socios de la sociedad B-1998, S.L.", sociedad ésta que es titular del 52,483% del capital social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Atentamente,



Felipe B. García Pérez
Secretario del Consejo de Administración

HECHO RELEVANTE

REORGANIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD “B-1998, S.L.”

Con fecha 22 de mayo de 2007, las entidades “HIPER CENTRO, S.L.”, “BISCAYBAY HOLDING, S.L.”, “CATALANA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.” y “EBM ALISMA FCR”, en tanto que socios de “IBERSUIZAS HOLDINGS, S.L.”, se han adherido al Contrato de Socios relativo a la sociedad B-1998, S.L., suscrito con fecha 28 de julio de 2004, entre Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu, la sociedad por ella participada al 100% “Dominum Dirección y Gestión, S.A.” (“Dominum”), y, entre otros “INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.” e “IBERSUIZAS HOLDINGS, S.L.”.

Tras la citada adhesión, estas cuatro entidades junto con “EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.”, “Inversiones Ibersuizas, S.A.” y Casticapital, S.L.” constituyen los “Inversores de NEWCO”, según la definición y el concepto que resultan del referido contrato de socios, con las obligaciones y responsabilidades inherentes a dicha condición.

Con esa misma fecha, se ha suscrito una novación del mencionado contrato de socios, en virtud de la cual se han modificado las reglas establecidas para determinar el precio de las participaciones de B-1998 en caso de ejercicio de la opción de compra prevista en dicho contrato a favor de Doña Esther Koplowitz y Dominum con anterioridad al 1 de enero de 2011, para excluir de la formula para el calculo de dicho precio toda cantidad que provenga de las sociedades Uniland S.A. y Global Via S.A. y sus respectivos grupos.

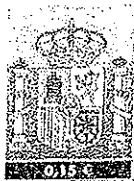
Por otra parte, Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu y Dominum en su condición de titulares de la totalidad de las participaciones de Clase 1 Serie A y Clase 2 Serie B de “B 1998, S.L.” han consentido la transmisión de 595.987 participaciones sociales de B1998, S.L., Clase 2 Serie C, titularidad de Cartera Deva, S.A. (“Deva”) a favor de la sociedad EUROCIS, S.A., sociedad controlada por Deva. Asimismo, y como consecuencia de dicha transmisión la sociedad EUROCIS, S.A. se ha adherido al Contrato de Socios de B1998, S.L. a que hace referencia el primer párrafo de esta comunicación, pasando a ostentar la condición de “Inversor”, subrogándose en la posición contractual de Deva en el referido contrato, sin perjuicio de determinadas obligaciones asumidas por Deva como consecuencia de dicha subrogación.

Finalmente, Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu y Dominum, han acordado igualmente una novación del Contrato de Socios relativo a la sociedad B-1998, S.L. suscrito con las sociedades Larranza XXI, S.L. y Bodegas Faustino, S.A. el 13 de enero de 2005, en virtud de la cual se han modificado las reglas establecidas para determinar el precio de las participaciones de B-1998, S.L. en caso de ejercicio de la opción de compra prevista en dicho contrato a favor de Doña Esther y Dominum antes del 1 de mayo de 2011, para excluir de la formula para el calculo de dicho precio toda cantidad que provenga de las sociedades Uniland S.A. y Global Via S.A. y sus respectivos grupos.

Estas modificaciones no alteran en absoluto ni la participación de D^a Esther Koplowitz Romero de Juseu en B-1998 SL, ni los pactos entre las partes relativos al gobierno tanto de B-1998 SL como indirectamente de Fomento de Construcciones y Contratas SA, ni ninguna previsión relativa al control de ambas sociedades.

720550560

03/2007



Segismundo Álvarez Royo-Villanova
Notario

C/ Raimundo Fdez Villaverde Nº 61 - 3º

Tels. 915538303 Fax. 915544947

28003 Madrid

email: vma-notarios@terra.es

NÚMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE.

ESCRITURA DE ADHESIÓN AL CONTRATO DE
INVERSIÓN, DESINVERSIÓN Y DE SOCIOS DE B 1998,
S.L.

En MADRID, mi residencia, a veintidós de
mayo de dos mil siete.

Ante mí,
Notario del Ilustre Colegio de esta Capital.

COM P A R E C E N

DON JOSÉ AGUINAGA CÁRDENAS, de
nacionalidad española, mayor de edad, con
domicilio a estos efectos en

con D.N.I. y

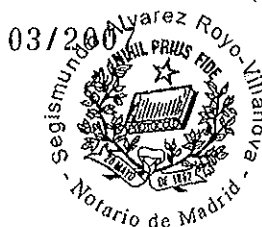
N.I.F. número

DON JESÚS LLANTADA AGUINAGA, de
nacionalidad española, mayor de edad, con
domicilio a estos efectos en

y con D.N.I. y N.I.F. número

720550560

03/2007



Segismundo Álvarez Royo-Villanova
Notario

C/ Raimundo Fdez Villaverde Nº 61 - 3º
Tels. 915538303 Fax. 915544947
28003 Madrid
email: vma-notarios@terra.es

NÚMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE.

ESCRITURA DE ADHESIÓN AL CONTRATO DE
INVERSIÓN, DESINVERSIÓN Y DE SOCIOS DE B 1998,
S.L.

En MADRID, mi residencia, a veintidós de
mayo de dos mil siete.

Ante mí,
Notario del Ilustre Colegio de esta Capital.

COMPARECEN

DON JOSÉ AGUINAGA CÁRDENAS, de
nacionalidad española, mayor de edad, con
domicilio a estos efectos en

con D.N.I. y
N.I.F. número

DON JESÚS LLANTADA AGUINAGA, de
nacionalidad española, mayor de edad, con
domicilio a estos efectos en

y con D.N.I. y N.I.F. número

DON JUAN AGUINAGA CARDENAS, de
nacionalidad española, mayor de edad, con
domicilio a estos efectos en

y con D.N.I. y N.I.F. número

DON LUIS CHICHARRO ORTEGA, de nacionalidad
española, mayor de edad, con domicilio a estos
efectos en

y con D.N.I./N.I.F. número

DON RAMÓN CERDEIRAS CHECA, de nacionalidad
española, mayor de edad, con domicilio a estos
efectos en

y con D.N.I./N.I.F. número

DON FEDERICO SANCHEZ PINILLA, de
nacionalidad española, mayor de edad, con
domicilio en

y con D.N.I./N.I.F. número

DON JOSÉ LLORENS TORRA, de nacionalidad
española, mayor de edad, casado, vecino de
con domicilio en

y con D.N.I./N.I.F. número

DON LUIS VERETERRA GUTIÉRREZ-MATURANA,

7Z0550559



03/2007



3 _____

mayor de edad, con domicilio

y con D.N.I./N.I.F. número

DON JOSE MARIA RODRÍGUEZ-NOVAL, mayor de
edad, con domicilio

con D.N.I./N.I.F. número _____

DON TEÓFILO JIMÉNEZ FUENTES, mayor de
edad, casado, vecino de

y con
D.N.I./N.I.F. número _____

DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU,
mayor de edad, casada, vecina de

y con D.N.I./N.I.F. número _____

INTERVENCIÓN: _____

a) **DON JOSÉ AGUINAGA CÁRDENAS**, interviene
en nombre y representación de la compañía HIPER

CENTRO, S.L., (en adelante, "Hiper"), domiciliada en Bilbao, calle Gran Vía nº 58, constituida bajo otra denominación por medio de escritura nº 1.773 autorizada por el Notario de Bilbao D. José Ignacio Uranga Otaegui el 12 de mayo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 3.784, folio 81, hoja BI-25.155. Con C.I.F. número B-95-030623.—

Actúa en su calidad de Administrador Único de la misma nombrado en escritura otorgada ante el Notario de Bilbao Don José Ignacio Uranga Otaegui día 22 de diciembre de 1999 con número 4.572 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, habiendo causado la inscripción 3ª de la hoja social.———

b) **DON JESÚS LLANTADA AGUINAGA**, en nombre y representación de la Sociedad CARTERA DEVA, S.A. (en adelante "DEVA"), con domicilio en Bilbao, calle Gran Vía, número 58, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de Bilbao Don Jose Ignacio Uranga Otaegui el 10 de marzo de 1995, número 961 de su protocolo, y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 3.240,

7Z0550558



5. _____
folio 193, Hoja BI-14.169. Con C.I.F. número A-
48740468. _____

Se encuentra facultado para este acto en virtud de poder concedido entre otros a su favor por el Consejo de Administración de la citada Sociedad, en su reunión celebrada el día 11 de junio de 2003, que fue elevado a público en escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Ramón Acín Ferrer, como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia Don Jesús Roa Martínez, el 16 de junio de 2003, con número 675 de orden de su protocolo y que consta inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya habiendo causado la inscripción 24ª de la Hoja Social. _____

c) **DON JUAN AGUINAGA CARDENAS**, en nombre y representación de de la compañía Biscaybay Holding, S.L., (en adelante, "Biscaybay"), domiciliada en Bilbao, calle Gran Vía nº 58, constituida bajo otra denominación por medio

de escritura nº 1.613 autorizada por el Notario de Bilbao D. José Ignacio Uranga Otaegui el 28 de abril de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 3.649, folio 16, hoja BI-21.739. Con C.I.F. número B-48-967863.

Se halla facultado para este acto, por su condición de Administrador Único de la entidad, cargo que me asegura vigente, reelegido por tiempo indefinido, por acuerdo de Junta General de fecha 5 de Mayo de 2005, elevado a publico en escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don José Ignacio Uranga Otaegui, el 18 de Mayo de 2005, con el número 1.397 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, causando la inscripción 8ª, y donde consta su aceptación del cargo, y en la que le fueron conferidas todas las facultades que la Ley y los Estatutos Sociales atribuyen a dicho cargo, aseverando el señor compareciente, no haberle sido suspendidas ni limitadas en modo alguno.

Así resulta de copia autorizada de la mencionada escritura, que tengo a la vista.

d) DON LUIS CHICHARRO ORTEGA y DON RAMÓN

720550557



7 _____

CERDEIRAS CHECA; en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española Inversiones Ibersuizas, S.A. (en adelante, "Ibersuizas"), domiciliada en Madrid, calle Marqués de Villamagna, 3, constituida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada ante el notario de Madrid, D. Francisco Lucas Fernández, el día 13 de octubre de 1977, con el número 3577 de orden de su protocolo, y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.491, folio 208, hoja M-27615. Con C.I.F. número el A-28492932. _____

Actúan en representación de Ibersuizas, en virtud de poderes concedidos a su favor por medio de escritura pública autorizada el 8 de marzo de 2005 por el Notario de Madrid D. Ignacio Martínez-Echevarría y Ortega con el número 655 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid causando la inscripción nº 126 de la hoja social. _____

e) Actúa asimismo **DON LUIS CHICHARRO ORTEGA**, en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española Ibersuizas Holdings, S.L. (en adelante, "IBS Holdings"), domiciliada en Madrid, calle Marqués de Villamagna, 3, constituida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada ante el notario de Madrid, D. Ignacio Martínez-Echevarría y Ortega, en sustitución de D. Manuel Richi Alberti, el día 20 de abril de 2004, con el número 1.320 de orden de su protocolo, y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 19.956, folio 156, hoja M-351903. El CIF de IBS HOLDINGS es el B-83970830.

Actúa en su calidad de representante persona física de la sociedad Ibersuizas Alfa, S.L., consejero delegado de la Sociedad IBERSUIZAS HOLDINGS, S.L., designada como tal en virtud de la escritura de protocolización de acuerdos sociales autorizada por el Notario de Madrid Don Manuel Richi Alberti el 22 de julio de 2004, con el número 2.989 de orden de su protocolo y que causó la inscripción 3ª de la

7Z0550556



03/2007



9 _____

hoja social. _____

f) DON FEDERICO SANCHEZ PINILLA,
interviene en nombre y representación de la
compañía mercantil de nacionalidad española
"Inversiones San Felipe, S.L." (en adelante, el
"San Felipe"), domiciliada en Las Palmas de
Gran Canaria, calle Emilio Castelar, 4, 4º,
constituida por tiempo indefinido en escritura
pública otorgada ante el Notario de Las Palmas
de Gran Canaria, D. José Luis Álvarez Vidal, el
14 de abril de 1.987. Adaptados sus Estatutos a
la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de
diciembre de 1989, mediante escritura de fecha
19 de junio de 1992, ante el Notario de Las
Palmas de Gran Canaria, D. Manuel Emilio Romero
Fernández, número 1.889 de orden de su
protocolo, y aclarada por otra otorgada ante el
mismo Notario, el día 4 de febrero de 1994,
número 274 de orden de su protocolo, inscrita
en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran

Canaria, al tomo 1.133, Sección General, folio 128, hoja GC-9.381, inscripción 4ª. Transformada en Sociedad Limitada mediante escritura autorizada el 6 de noviembre de 2001, por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria Don Francisco Barrios Fernández, número 3.776 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.561, folio 95, hoja GC-9381. Con C.I.F. número B-35119791.

Actúa facultado especialmente para este acto en virtud de escritura de poder especial otorgada ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, Don Francisco Barrios Fernández, el día 17 de mayo de 2007, con el número 1.581 de su protocolo.

Copia electrónica de este poder he recibido en mi despacho notarial emitida por el notario autorizante, con la finalidad de otorgar escritura de adhesión al contrato de inversión desinversión y de socios de B1998, S.L.

Igualmente interviene el Sr. Sánchez Pinilla en nombre y representación de la

7Z0550555



II _____
 mercantil "CASTICAPITAL, S.L." (en adelante
 "Casticapital"), sociedad española constituida
 el 4 de mayo de 2004 por medio de escritura
 pública autorizada por el Notario de Las Palmas
 de Gran Canaria, D. Francisco Barrios Fernández
 con el número 1.570 de su protocolo, e inscrita
 en su Registro Mercantil al Tomo 1.705,
 Folio 117, Libro 0, Hoja GC-32612, y con C.I.F.
 número B-35802362. _____

Actúa facultado especialmente para este
 acto en virtud de escritura de poder otorgada
 ante el Notario de San Bartolomé de Tirajana
 (Islas Canarias) Don Joaquín Almagro Anaya, el
 día 16 de mayo de 2007, con el número 376 de su
 protocolo. _____

g) DON JOSÉ LLORENS TORRA, en nombre y
 representación de CATALANA DE OBRAS Y
SERVICIOS, S.A., con domicilio social en
 Barcelona, Avenida Diagonal Nº 474, con CIF
 Número A-58386657, e inscrita en el Registro

Mercantil de Barcelona, al tomo 25773, folio 202, hoja N° B-95026, inscripción 4ª, (en adelante, "Coysa").

Sus facultades para este acto resultan de su condición de apoderado de la misma,, según consta en la escritura otorgada el día 25 de febrero de 1997 ante el Notario de Madrid D. Rafael Vallejo Zapatero, con el n° 804 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, habiendo causado la inscripción 7ª de la Hoja Social.

h) LOS SEÑORES: VERETERRA GUTIERREZ-MATURANA y RODRÍGUEZ NOVAL, en nombre y representación de la mercantil "EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A." (en adelante, "EBN") con CIF N° A-28763043 y domicilio social en Madrid, calle de Almagro n° 46, constituida, por tiempo indefinido, y con la denominación de "Ibérica de Descuento, S.A." (Descontiber), mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Alejandro Bérnago Llabrés, el día treinta de Abril de mil novecientos ochenta y dos, con el número 1575 de protocolo, modificada por otras, entre ellas, la de modificación de

7Z0550554



03/2007



13

Estatutos para su conversión en Banco, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Juan Romero-Girón Deleito, el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, número 1716 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1622 general, folio 136, hoja número M-29636, inscripción 24ª. Cambiada su denominación por escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Juan Romero-Girón Deleito, el dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos, número 257 de protocolo, que causó la inscripción 27ª en el Registro mercantil, y con la misma fecha y ante el mismo Notario, número 259 de su protocolo, la Sociedad trasladó su domicilio causando la inscripción 29ª en el Registro Mercantil. Mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Manuel de Cueto García, el veinticinco de octubre de dos mil uno, con el número 1893 de su

protocolo, que causó en el Registro Mercantil de Madrid, la inscripción 58ª, quedaron fusionadas SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BANCA DE NEGOCIOS, S.A. y PROBANCA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A., mediante la absorción de ésta última por aquélla, con la consiguiente disolución sin liquidación de PROBANCA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A., y con transmisión en bloque, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de PROBANCA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. a SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BANCA DE NEGOCIOS, S.A., y consiguiente subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, habiendo adoptado su denominación de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BANCA DE NEGOCIOS PROBANCA, S.A. Cambiada su denominación por la actual, en virtud de escritura de escritura de protocolización de acuerdos sociales otorgada en Madrid, ante el Notario de Madrid, Don Antonio Morenés Giles, el veinticinco de mayo de dos mil cuatro, con el número 1583 de su protocolo, que causó la inscripción 76ª en la citada hoja social. Tiene el CIF número A-

720550553



15

28-763043.

Actúan de forma MANCOMUNADA en su calidad de apoderados, en virtud de poder que la citada sociedad le tiene conferido en escritura otorgada el día 15 de enero 2002, ante el, Notario de Madrid Don Andres de la Fuente O'Connor, bajo el número 47 de su protocolo, y que causó la inscripción en el Registro Mercantil.

i) **DON TEÓFILO JIMÉNEZ FUENTES**, en nombre y representación de la sociedad EBN, Capital, SGECR, S.A., (en adelante, "EBN Capital"), con domicilio social en Madrid, calle Almagro, nº 46, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.601, libro 0, folio 17, sección 8ª, hoja M-221.346, y en el Registro de SGECR de la CNMV con el nº 11. EL CIF de EBN Capital es A-82148222. EBN Capital interviene en nombre y representación, en su calidad de sociedad gestora, de EBM ALISMA, FCR (en

adelante, "EBM Alisma"), fondo de capital riesgo constituido en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. José Marcos Martín Picón el 15 de febrero de 2.000 con el nº 578 de su protocolo e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.849, libro 0, folio 190, sección 8ª, hoja M-247.042, y en el Registro de FCR de la CNMV con el nº 22. EL CIF de EBN Alisma es G-82586355.-----

Actúa en su calidad de apoderado de la Sociedad, en virtud de acuerdos del Consejo de Administración, de fecha 31 de Enero de 2007, elevado a publico en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Manuel Richi Alberti, el 2 de Febrero de 2007, con el número 372 de su protocolo y que causó la inscripción 23ª en la hoja social.-----

j). DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU, actúa en su propio nombre y derecho y en nombre y representación de DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A., (en adelante, "DOMINUM"), domiciliada en Madrid, calle Fortuny, 5, constituida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada ante el notario de Madrid, D.

7Z0550552



17

Manuel González-Meneses García-Valdecasas, el día 25 de abril de 2003, con el número 654 de orden de su protocolo, y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 18796, folio 51, hoja M-327679. Con C.I.F. número A-82933722. Actúa en su condición de administrador único de la Sociedad, cargo que manifiesta ejerce y para el que ha sido nombrada en virtud de decisión del accionista único tomada el 25 de julio de 2004, que se elevó a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Antonio Escartín Ipiens en igual fecha, número 2.531 de orden de su protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, habiendo causado la inscripción 3ª de la hoja social.

Copias autorizadas debidamente inscritas de las mencionadas escrituras de poder me han sido exhibidas, aseverando los comparecientes que están vigentes los poderes que utilizan y

que no han variado la capacidad jurídica de sus representadas.

Identifico a los comparecientes, por medio de sus documentos reseñados en la comparecencia.

Tienen, a mi juicio, capacidad e interés legítimo para formalizar la presente ESCRITURA DE ADHESIÓN AL CONTRATO DE INVERSIÓN, DESINVERSIÓN Y DE SOCIOS DE B-1998, S.L. y, al efecto,

— E X P O N E N : —

PRIMERO.- Que con la finalidad de regular el funcionamiento de su condición de socios de la mercantil B 1998, las partes de esta escritura (a excepción de HIPER, BISCABAY, COYSA y EBM ALISMA) suscribieron, bien en la fecha de su celebración, bien mediante su adhesión posterior en diferentes momentos, los siguientes documentos:

- Contrato privado de inversión, desinversión y de socios de B-1998, S.L. de fecha 28 de julio de 2004, elevado a público en esa misma fecha mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Antonio

7Z0550551



19_____

Escartín Ipiens, con el número 2.614 de orden de su protocolo (en adelante, el "Contrato de Inversión"); _____

- Escritura pública de contrato de compraventa de participaciones sociales de B 1998 y adaptación y adhesión de contrato de inversión, desinversión y de socios de fecha 13 de enero de 2005, autorizado por el notario de Madrid Don José Antonio Escartín Ipiens, con el número 77 de orden de su protocolo; (en adelante, el "Contrato de Incremento de Inversión"); _____

En adelante, el Contrato de Inversión y las modificaciones operadas en el mismo en virtud del Contrato de Incremento de Inversión, conjuntamente, el "Contrato de Socios". _____

SEGUNDO.- Que, según manifiestan HIPER, COYSA, BISCABAY y EBM ALISMA FCR, cada uno de ellos, adquirieron respectivamente la condición de socios de Ibersuizas Holdings en la _____

proporción que se detalla en el cuadro que se acompaña a esta escritura como Anexo número UNO.

Procediendo, de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación Séptima del Contrato de Socios, la asunción por parte de los mismos de la responsabilidad a que se hace mención en la Estipulación Vigésima del mismo y, a tal efecto,

—————O T O R G A N:—————

I.- Que HIPER, COYSA, BISCABAY y EBM ALISMA FCR, declaran expresamente conocer y aceptar en todos sus términos el contenido del Contrato de Socios, adhiriéndose a todos y cada uno de los términos del mismo, y pasando a formar parte, a todos los efectos y junto con CASTICAPITAL, IBERSUIZAS Y EBN, de "los Inversores de Newco", según la definición que para ese concepto consta en el Contrato de Socios, con todos sus derechos y obligaciones (con especial referencia, a título enunciativo, a la Estipulación Vigésima del Contrato de Socios) y realizan a favor de Esther Koplowitz Romero de Juseu y de DOMINUM, las Declaraciones

720550550



03/2007



21_____

y Garantías a que se refiere la Estipulación.
6BIS del Contrato de Socios, cada una de las
cuales garantiza que es correcta, verdadera y
completa en todos sus extremos._____

II.- Todos los intervinientes aceptan
expresamente la adhesión de HIPER, COYSA,
BISCABAY y EBM ALISMA FCR, al Contrato de
Socios y las modificaciones operadas al mismo
en virtud de lo previsto en esta escritura
pública._____

III.- A los efectos de lo previsto en la
Estipulación Vigésimo Tercera del Contrato de
Socios habrán de añadirse los siguientes
domicilios y faxes a efectos de notificaciones
de:_____

INVERSIONES SAN FELIPE, S.L._____

Emilio Castelar, 4_____

35007 Las Palmas de Gran Canaria_____

Personas de contacto:_____

Federico Sánchez Pinilla

Pedro Agustín del Castillo Machado

CASTICAPITAL, S.L.

Emilio Castelar, 4

35007 Las Palmas de Gran Canaria

Personas de contacto:

Federico Sánchez Pinilla

720550549



23

Pedro Agustín del Castillo Machado

Emilio Castelar, 4

CATALANA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

c/ Almagro, 11

28110 Madrid

Personas de contacto:

José Llorens Torra

I

Ignacio Pérez Cordero

7

INVERSIONES IBERSUIZAS, S.A.

c/ Marqués de Villamagna, 3

28001 Madrid

Personas de contacto:

Ramón Cerdeiras Checa

Luis Chicharro Ortega

720550548



25_____

IBERSUIZAS HOLDINGS, S.L. _____

c/ Marqués de Villamagna, 3 _____

28001 Madrid _____

Personas de contacto: _____

Ramón Cerdeiras Checa _____

Luis Chicharro Ortega _____

IV.- De conformidad con lo dispuesto en
la Estipulación Decimoséptima del Contrato, las
partes intervinientes procederán de común
acuerdo, a realizar cuantas comunicaciones o

actuaciones sean necesarias al amparo de lo establecido por la legislación del Mercado de Valores.

Cuantos gastos sean consecuencia del otorgamiento de esta escritura serán soportados por las partes según ley.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª de la Ley 8/89 - DOCUMENTO SIN CUANTIA.

De acuerdo con lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formación de la presente escritura, su facturación y funciones propias de la actividad notarial. La persona responsable de ello será el Notario bajo cuya custodia se encuentre este protocolo.

Leída por mi esta escritura a los comparecientes, a su elección, advirtiéndoles del derecho que tienen de hacerlo por sí,

7Z0550547



27 _____
 enterados la encuentran conforme, la otorgan y
 firman. _____

Y yo, el Notario, DOY FE: _____

a) De haber identificado a los
 comparecientes por medio de sus documentos
 identificativos, reseñados en la comparecencia,
 que me han sido exhibidos. _____

b) De que los comparecientes, a mi juicio,
 tienen capacidad y están legitimados para el
 presente otorgamiento. _____

c) De que, después de la lectura, los
 comparecientes han hecho constar haber quedado
 debidamente informados del contenido de este
 instrumento. _____

d) De que el consentimiento de los
 otorgantes ha sido libremente prestado. _____

e) De que el otorgamiento se adecua a la
 legalidad y a la voluntad libre y debidamente
 informada de los comparecientes. _____

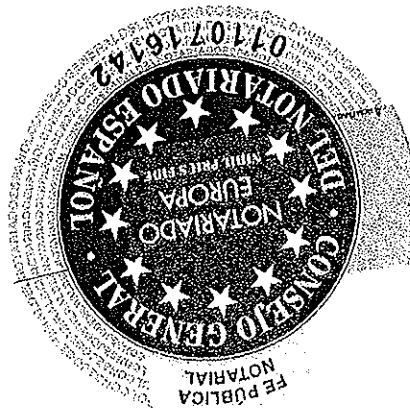
f) De todo lo consignado en este instrumento

público que queda extendido en catorce folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie 7X., números: el del presente y sus trece anteriores en orden correlativo.—

Están las firmas de los comparecientes y la del Notario Autorizante. Signado, Rubricado y sellado.—

DOY FE: QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A INSTANCIA DE LOS SEÑORES COMPARECIENTES, SEGÚN INTERVIENEN, LA LIBRO SOBRE CATORCE FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE 7Z, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. MADRID, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.—

G



7Z0548244



Segismundo Álvarez Royo-Villanova
Notario

C/ Raimundo Fdez Villaverde Nº 61 - 3º
Tels. 915538303 Fax. 915544947
28003 Madrid
email: vma-notarios@terra.es

1
NÚMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO.

ESCRITURA DE NOVACIÓN MODIFICATIVA DEL
CONTRATO DE INVERSIÓN, DESINVERSIÓN Y DE SOCIOS
DE B 1998, S.L.

En MADRID, mi residencia, a veintidós de
mayo de dos mil siete.

Ante mí, SEGISMUNDO ÁLVAREZ ROYO-VILLANOVA,
Notario del Ilustre Colegio de esta Capital.

COM P A R E C E N

DON JOSÉ AGUINAGA CÁRDENAS, de
nacionalidad española, mayor de edad, con
domicilio a estos efectos en

y con

D.N.I./N.I.F.

DON JESÚS LLANTADA AGUINAGA, de
nacionalidad española, mayor de edad, con
domicilio a estos efectos en

, con D.N.I. y N.I.F. número

DON JUAN AGUINAGA CARDENAS, de
nacionalidad española, mayor de edad, con
domicilio a estos efectos en
58; y con D.N.I. y N.I.F. número

DON LUIS CHICHARRO ORTEGA, de nacionalidad
española, mayor de edad, con domicilio a estos
efectos en

y con D.N.I./N.I.F. número

DON RAMÓN CERDEIRAS CHECA, de nacionalidad
española, mayor de edad, con domicilio a estos
efectos en

y con D.N.I./N.I.F. número

DON FEDERICO SANCHEZ PINILLA, de
nacionalidad española, mayor de edad, con
domicilio en

y con D.N.I./N.I.F. número

DON JOSÉ LLORENS TORRA, de nacionalidad
española, mayor de edad, casado, vecino de

y con D.N.I./N.I.F. número

DON LUIS VERETERRA GUTIÉRREZ-MATURANA,

7Z0548243



3 _____
 mayor de edad, con domicilio a estos efectos en
 número 46 y con D.N.I./N.I.F. número _____

DON JOSE MARIA RODRÍGUEZ-NOVAL, mayor de
 edad, con domicilio a estos efectos en
 con D.N.I./N.I.F. número _____

DON TEÓFILO JIMÉNEZ FUENTES, mayor de
 edad, casado, vecino de _____ con domicilio
 en _____ y con
 D.N.I./N.I.F. número _____

DOÑA ESTHER KOLOWITZ ROMERO DE JUSEU,
 mayor de edad, casada, vecina de Madrid, con
 domicilio a estos efectos en
 y con D.N.I./N.I.F. número _____

INTERVENCIÓN: _____

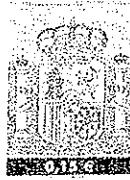
a) **DON JOSÉ AGUINAGA CÁRDENAS**, interviene
 en nombre y representación de la compañía HIPER

4 _____
CENTRO, S.L., (en adelante, "Hiper"),
domiciliada en Bilbao, calle Gran Vía nº 58,
constituida bajo otra denominación por medio
de escritura nº 1.773 autorizada por el Notario
de Bilbao D. José Ignacio Uranga Otaegui el 12
de mayo de 1.999, e inscrita en el Registro
Mercantil de Vizcaya al tomo 3.784, folio 81,
hoja BI-25.155. El CIF de HIPER es el B-95-
030623. _____

Actúa en su calidad de Administrador Único
de la misma nombrado en escritura otorgada ante
el Notario de Bilbao Don José Ignacio Uranga
Otaegui día 22 de diciembre de 1999 con número
4.572 de orden de su protocolo e inscrita en el
Registro Mercantil de Vizcaya, habiendo causado
la inscripción 3ª de la hoja social. _____

b) DON JESÚS LLANTADA AGUINAGA, en nombre
y representación de la Sociedad CARTERA DEVA,
S.A. (en adelante "DEVA"), con domicilio en
Bilbao, calle Gran Vía, número 58, constituida
por tiempo indefinido en escritura otorgada
ante el Notario de Bilbao Don Jose Ignacio
Uranga Otaegui el 10 de marzo de 1995, número
961 de su protocolo, y que figura inscrita en

7Z0548242



5 _____
el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 3.240,
folio 193, hoja BI-14.169. Con C.I.F. número A-
48740468. _____

Se encuentra facultado para este acto en
virtud de poder concedido entre otros a su
favor por el Consejo de Administración de la
citada Sociedad, en su reunión celebrada el día
11 de junio de 2003, que fue elevado a público
en escritura otorgada ante el Notario de Madrid
Don Ramón Acín Ferrer, como sustituto y para el
protocolo de su compañero de residencia Don
Jesús Roa Martínez, el 16 de junio de 2003, con
número 675 de orden de su protocolo y que
consta inscrita en el Registro Mercantil de
Vizcaya habiendo causado la inscripción 24ª de
la Hoja Social. _____

c) DON JUAN AGUINAGA CARDENAS, en nombre y
representación de de la compañía Biscaybay
Holding, S.L., (en adelante, "Biscaybay"),
domiciliada en Bilbao, calle Gran Vía nº 58,

constituida bajo otra denominación por medio de escritura nº 1.613 autorizada por el Notario de Bilbao D. José Ignacio Uranga Otaegui el 28 de abril de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 3.649, folio 16, hoja BI-21.739. Con C.I.F. número B-48-967863.

Se halla facultado para este acto, por su condición de Administrador Único de la entidad, cargo que me asegura vigente, reelegido por tiempo indefinido, por acuerdo de Junta General de fecha 5 de Mayo de 2005, elevado a publico en escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don José Ignacio Uranga Otaegui, el 18 de Mayo de 2005, con el número 1.397 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, causando la inscripción 8ª, y donde consta su aceptación del cargo, y en la que le fueron conferidas todas las facultades que la Ley y los Estatutos Sociales atribuyen a dicho cargo, aseverando el señor compareciente, no haberle sido suspendidas ni limitadas en modo alguno.

Así resulta de copia autorizada de la mencionada escritura, que tengo a la vista.



7

d) DON LUIS CHICHARRO ORTEGA y DON RAMÓN CERDEIRAS CHECA, en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española Inversiones Ibersuizas, S.A. (en adelante, "Ibersuizas"), domiciliada en Madrid, calle Marqués de Villamagna, 3, constituida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada ante el notario de Madrid, D. Francisco Lucas Fernández, el día 13 de octubre de 1977, con el número 3577 de orden de su protocolo, y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.491, folio 208, hoja M-27615. El CIF de Ibersuizas es el A-28492932.

Actúan en representación de Ibersuizas, en virtud de poderes concedidos a su favor por medio de escritura pública autorizada el 8 de marzo de 2005 por el Notario de Madrid D. Ignacio Martínez-Echevarría y Ortega con el n° 655 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid causando la inscripción n°

126 de la hoja social.

e) Actúa asimismo **DON LUIS CHICHARRO ORTEGA**, en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española Ibersuizas Holdings, S.L. (en adelante, "IBS Holdings"), domiciliada en Madrid, calle Marqués de Villamagna, 3, constituida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada ante el notario de Madrid, D. Ignacio Martínez-Echevarría y Ortega, en sustitución de D. Manuel Richi Alberti, el día 20 de abril de 2004, con el número 1.320 de orden de su protocolo, y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 19.956, folio 156, hoja M-351903. El CIF de IBS HOLDINGS es el B-83970830.

Actúa en su calidad de representante persona física de la sociedad Ibersuizas Alfa, S.L., consejero delegado de la Sociedad IBERSUIZAS HOLDINGS, S.L., designada como tal en virtud de la escritura de protocolización de acuerdos sociales autorizada por el Notario de Madrid Don Manuel Richi Alberti el 22 de julio de 2004, con el número 2.989 de orden de su

03/2007



9

protocolo y que causó la inscripción 3ª de la hoja social.

f) DON FEDERICO SANCHEZ PINILLA,

interviene en nombre de la compañía en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española "Inversiones San Felipe, S.L." (en adelante, el "San Felipe"), domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, calle Emilio Castelar, 4, 4º, constituida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, D. José Luis Álvarez Vidal, el 14 de abril de 1.987. Adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1.989, mediante escritura de fecha 19 de junio de 1.992, ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, D. Manuel Emilio Romero Fernández, número 1.889 de orden de su protocolo, y aclarada por otra otorgada ante el mismo Notario, el día 4 de febrero de 1.994, número

274 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.133, Sección General, folio 128, hoja GC-9.381, inscripción 4ª. Transformada en Sociedad Limitada mediante escritura autorizada el 6 de noviembre de 2.001, por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria Don Francisco Barrios Fernández, número 3.776 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.561, folio 95, hoja GC-9381. El CIF de San Felipe es el B-35119791. Actúa facultado especialmente para este acto en virtud de escritura de poder especial otorgada ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, Don Francisco Barrios Fernández, el día 17 de mayo de 2.007, con el número 1.581 de su protocolo.—

Copia electrónica de este poder he recibido en mi despacho notarial emitida por el notario autorizante, con la finalidad de otorgar escritura de adhesión al contrato de inversión desinversión y de socios de B1998, S.L.—

Igualmente interviene el Sr. Sánchez

7Z0548239

03/2007



II

Pinilla en nombre y representación de la mercantil "CASTICAPITAL, S.L." (en adelante "Casticapital"), sociedad española constituida el 4 de mayo de 2.004 por medio de escritura pública autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, D. Francisco Barrios Fernández con el número 1.570 de su protocolo, e inscrita en su Registro Mercantil al Tomo 1.705, Folio 117, Libro 0, Hoja GC-32612, y con CIF nº B-35802362.

Actúa facultado especialmente para este acto en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario de San Bartolomé de Tirajana (Islas Canarias) Don Joaquín Almagro Anaya, el día 16 de mayo de 2.007, con el número 376 de su protocolo.

g) DON JOSÉ LLORENS TORRA, en nombre y representación de CATALANA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A., con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal Nº 474, con CIF Nº

A-58386657, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 25773, folio 202, hoja N° B-95026, inscripción 4ª, (en adelante, "Coysa").

Sus facultades para este acto resultan de su condición de apoderado de la misma, según consta en la escritura otorgada según consta en la escritura otorgada el día 25 de febrero de 1997 ante el Notario de Madrid Don Rafael Vallejo Zapatero, con el n° 804 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 25773, folio 216, Sección 8ª, hoja N° B-95026, inscripción 7ª.

h) LOS SEÑORES: VERETERRA GUTIERREZ-MATURANA y RODRÍGUEZ NOVAL, en nombre y representación de la mercantil "EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A." (en adelante, "EBN") con CIF N° A-28763043 y domicilio social en Madrid, calle de Almagro n° 46, constituida, por tiempo indefinido, y con la denominación de "Ibérica de Descuento, S.A." (Descontiber), mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Alejandro Bérnago Llabrés, el día treinta de Abril de mil novecientos ochenta y dos, con

720548238

03/2007



13

el número 1575 de protocolo, modificada por otras, entre ellas, la de modificación de Estatutos para su conversión en Banco, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Juan Romero-Girón Deleito, el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, número 1716 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1622 general, folio 136, hoja número M-29636, inscripción 24^a. Cambiada su denominación por escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Juan Romero-Girón Deleito, el dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos, número 257 de protocolo, que causó la inscripción 27^a en el Registro mercantil, y con la misma fecha y ante el mismo Notario, número 259 de su protocolo, la Sociedad trasladó su domicilio causando la inscripción 29^a en el Registro Mercantil. Mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Manuel

de Cueto García, el veinticinco de octubre de dos mil uno, con el número 1893 de su protocolo, que causó en el Registro Mercantil de Madrid, la inscripción 58ª, quedaron fusionadas SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BANCA DE NEGOCIOS, S.A. y PROBANCA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A., mediante la absorción de ésta última por aquélla, con la consiguiente disolución sin liquidación de PROBANCA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A., y con transmisión en bloque, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de PROBANCA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. a SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BANCA DE NEGOCIOS, S.A., y consiguiente subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, habiendo adoptado su denominación de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BANCA DE NEGOCIOS PROBANCA, S.A. Cambiada su denominación por la actual, en virtud de escritura de escritura de protocolización de acuerdos sociales otorgada en Madrid, ante el Notario de Madrid, Don Antonio Morenés Giles, el veinticinco de mayo de dos mil cuatro, con el número 1583 de

7Z0548237

03/2007



15

su protocolo, que causó la inscripción 76ª en la citada hoja social. Tiene el CIF número A-28-763043.

Actúan de forma MANCOMUNADA en su calidad de apoderados, en virtud de poder que la citada sociedad le tiene conferido en escritura otorgada el día 15 de enero 2002, ante el Notario de Madrid Don Andres de la Fuente O'Connor, bajo el número 47 de su protocolo, y que causó la inscripción en el Registro Mercantil.

i) DON TEÓFILO JIMÉNEZ FUENTES, en nombre y representación de la sociedad EBN, Capital, SGECR, S.A., (en adelante, "EBN Capital"), con domicilio social en Madrid, calle Almagro, nº 46, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.601, libro 0, folio 17, sección 8ª, hoja M-221.346, y en el Registro de SGECR de la CNMV con el nº 11. EL CIF de EBN Capital es A-82148222. EBN Capital interviene

en nombre y representación, en su calidad de sociedad gestora, de EBM ALISMA, FCR (en adelante, "EBM Alisma"), fondo de capital riesgo constituido en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. José Marcos Martín Picón el 15 de febrero de 2.000 con el n° 578 de su protocolo e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.849, libro 0, folio 190, sección 8ª, hoja M-247.042, y en el Registro de FCR de la CNMV con el n° 22. EL CIF de EBN Alisma es G-82586355.-----

Actúa en su calidad de apoderado de la Sociedad, en virtud de acuerdos del Consejo de Administración, de fecha 31 de Enero de 2007, elevado a publico en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Manuel Richi Alberti, el 2 de Febrero de 2007, con el número 372 de su protocolo y que causó la inscripción 23ª en la hoja social.-----

j) **DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU**, actúa en su propio nombre y derecho y en nombre y representación de DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A., (en adelante, "DOMINUM"), domiciliada en Madrid, calle Fortuny, 5,-----



17

constituida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada ante el notario de Madrid, D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas, el día 25 de abril de 2.003, con el número 654 de orden de su protocolo, y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 18796, folio 51, hoja M-327679. El CIF de DOMINUM es el A-82933722. Actúa en su condición de administrador único de la Sociedad, cargo que manifiesta ejerce y para el que ha sido nombrada en virtud de decisión del accionista único tomada el 25 de julio de 2.004, que se elevó a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Antonio Escartín Ipiens en igual fecha, número 2.531 de orden de su protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, habiendo causado la inscripción 3ª de la hoja social.

Copias autorizadas debidamente inscritas de las mencionadas escrituras de poder me han

sido exhibidas, aseverando los comparecientes que están vigentes los poderes que utilizan y que no han variado la capacidad jurídica de sus representadas.

Identifico a los comparecientes, por medio de sus documentos reseñados en la comparecencia.

Tienen, a mi juicio, capacidad e interés legítimo para formalizar la presente ESCRITURA DE NOVACION MODIFICATIVA DEL CONTRATO DE INVERSIÓN, DESINVERSIÓN Y DE SOCIOS DE B-1998, S.L. y, al efecto,

E X P O N E N

Primero.- Que Ibersuizas, Biscaybay, Hiper, Casticapital, EBN, EBM Alisma, y Coysa son en la actualidad los únicos socios de IBS Holdings en la proporción que se detalla en el cuadro que se adjunta en la presente escritura como ANEXO NÚMERO UNO

Segundo.- Que IBS Holdings es titular de 1.255.838 participaciones sociales de la entidad B.1998, S.L., representativas de un 10,55% del capital social de ésta última. Por su parte CARTERA DEVA es titular de 595.987

7Z0548235



03/2007
Segismundo Álvarez Rojo-Villanova
- Notario de Madrid -

19

participaciones sociales de la entidad B.1998, S.L., representativas de un 5,00% del citado capital.

Tercero.- Que con la finalidad de regular el funcionamiento de su condición de socios en la mercantil B-1998, S.L., las Partes suscribieron, bien en la fecha de su celebración, bien mediante su adhesión posterior en diferentes momentos, los siguientes documentos:

- Contrato privado de inversión, desinversión y de socios de B-1998, S.L., de fecha de 28 de julio de 2.004, elevado a público esa misma fecha mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid D. José Antonio Escarpín Ipiens, con el número 2.614 de su protocolo (en adelante, el "Contrato de Inversión").

- Escritura pública de Contrato de compraventa de participaciones sociales de B-

1998, S.L. y adaptación y adhesión de contrato de inversión, desinversión y de socios de fecha de 13 de enero de 2.005, autorizada por el Notario de Madrid D. José Antonio Escarpín Ipiens con el número 77 de su protocolo, (en adelante, el "Contrato de Incremento de Inversión").

Cuarto.- Que en el "Contrato de Inversión" se regula el precio de salida que corresponderá a las participaciones sociales de B-1998, S.L., adquiridas con fecha de 28 de julio de 2.004 en el caso de ejercicio de la Opción de Compra regulada en el mismo.

Por su parte, en el "Contrato de Incremento de Inversión" se regula el precio de salida que corresponderá a las participaciones sociales de B-1998, S.L. adquiridas con fecha de 13 de enero de 2.005 en el caso de ejercicio de la Opción de Compra regulada en el mismo.

Quinto.- Que es voluntad de las Partes novar el "Contrato de Inversión" y el "Contrato de Incremento de Inversión" únicamente para hacer constar que en la fórmula en ellos establecida para fijar el precio de ejercicio de la Opción

7Z0548234



21. _____

de Compra, tal y como allí se define, y si este ejercicio se llevara a cabo hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive, no se tendrán en cuenta las operaciones de inversión realizadas en las Sociedades "Uniland, S.A." y su grupo y en la Sociedad "Global Vía" y su grupo. _____

Asimismo es voluntad de las Partes declarar por lo demás la plena vigencia de tales contratos en sus mismos términos y condiciones.

Sexto.- Que interesando a las Partes llevar a cabo dichas modificaciones y ratificar todos los acuerdos antes referidos han convenido la celebración de la presente Addenda al "Contrato de Inversión", y al "Contrato de Incremento de Inversión" mismo y, a tal efecto, -

_____ O T O R G A N: _____

I.- El presente Contrato tiene por objeto:—

i) novar el "Contrato de Inversión", y el "Contrato de Incremento de Inversión" al objeto de modificar las reglas necesarias para aplicar

la fórmula establecida para determinar el precio de las Participaciones de B-1998 propiedad de los Inversores en caso de ejercicio de la Opción de Compra hasta el 31 de diciembre de 2.010, inclusive, y

ii) declarar por lo demás la plena vigencia, eficacia y validez de todos y cada uno de los contratos que se mencionan en el expositivo tercero en la totalidad de sus términos y condiciones, a salvo de lo dispuesto en el presente documento.

II.- Las Partes acuerdan expresamente novar el "Contrato de Inversión" y el "Contrato de Incremento de Inversión", excluyendo en la fórmula en ellos establecida para fijar el precio de las Participaciones de B-1998 propiedad de los Inversores (en la Cláusula Octava, apartados 8.1 (ii), 8.2.(i) y en el Anexo 6 del "Contrato de Inversión" y en el otorgamiento Séptimo del "Contrato de Incremento de Inversión" que se remite al anterior y su Anexo 6bis), todos los importes o flujos correspondientes a cualquier cifra o cantidad a tener en cuenta para el cálculo de



03/2007

Segismundo Alvarez Rojo-Villanova

Notario de Madrid



cualquier magnitud allí establecida que provenga de las sociedades Uniland, S.A., y su grupo y Global Vía, S.A. y su grupo, participadas por la entidad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. , y todo ello únicamente para el caso en que se ejercite la Opción de Compra hasta el 31 de diciembre de 2.010, inclusive.

Lo dispuesto anteriormente no resultará de aplicación en caso de ejercicio a partir del 1 de enero de 2.011, inclusive, de cualquiera de las opciones reguladas en el "Contrato de Inversión" y en el "Contrato de Incremento de Inversión".

III.- Salvo por lo dispuesto en el presente Contrato, la existencia del mismo no afectará en modo alguno al contenido, derechos y obligaciones regulados en el "Contrato de Inversión" y en el "Contrato de Incremento de Inversión", que mantendrán su plena vigencia,

validez y eficacia.

IV.- Las Partes acuerdan expresamente que el presente acuerdo forma parte integrante a todos los efectos del "Contrato de Inversión", y del "Contrato de Incremento de Inversión", a los que modifica en los términos antes descritos. En consecuencia, no se reputará válida ninguna actuación promovida por cualquiera de las Partes que no haga mención expresa a ambos documentos, dado su carácter de inseparables.

V.- De conformidad con lo dispuesto en la Estipulación Decimoséptima del Contrato, las partes intervinientes procederán de común acuerdo, a realizar cuantas comunicaciones o actuaciones sean necesarias al amparo de lo establecido por la legislación del Mercado de Valores.

Cuantos gastos sean consecuencia del otorgamiento de esta escritura serán soportados por las partes según ley.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª de la Ley 8/89 - DOCUMENTO SIN CUANTIA.



25

De acuerdo con lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formación de la presente escritura, su facturación y funciones propias de la actividad notarial. La persona responsable de ello será el Notario bajo cuya custodia se encuentre este protocolo.

Leída por mi esta escritura a los comparecientes, a su elección, advirtiéndoles del derecho que tienen de hacerlo por sí, enterados la encuentran conforme, la otorgan y firman.

Y yo, el Notario, DOY FE:

a) De haber identificado a los comparecientes por medio de sus documentos

identificativos, reseñados en la comparecencia,
que me han sido exhibidos.

b) De que los comparecientes, a mi juicio,
tienen capacidad y están legitimados para el
presente otorgamiento.

c) De que, después de la lectura, los
comparecientes han hecho constar haber quedado
debidamente informados del contenido de este
instrumento.

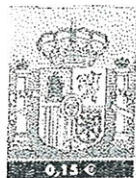
d) De que el consentimiento de los
otorgantes ha sido libremente prestado.

e) De que el otorgamiento se adecua a la
legalidad y a la voluntad libre y debidamente
informada de los comparecientes.

f) De todo lo consignado en este instrumento
público que queda extendido en trece folios de
papel timbrado, exclusivo para documentos
notariales, serie 7X., números: el del presente
y sus doce anteriores en orden correlativo.

Están las firmas de los comparecientes y
la del Notario Autorizante. Signado, Rubricado
y sellado.

7Z0548231



03/2007

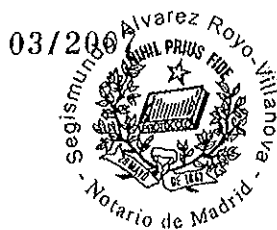


27

DOY FE: QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A INSTANCIA DE LOS SEÑORES COMPARECIENTES, SEGÚN INTERVIENEN, LA LIBRO SOBRE CATORCE FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE 7Z, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO AL DEL PRESENTE. MADRID, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.



720778208



Segismundo Álvarez Royo-Villanova
Notario

C/ Raimundo Fdez Villaverde Nº 61 - 3º
Tels. 915538303 Fax. 915544947
28003 Madrid
email: vma-notarios@terra.es

NÚMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE.

ESCRITURA DE NOVACIÓN MODIFICATIVA Y
ADHESIÓN AL CONTRATO DE INVERSIÓN, DESINVERSIÓN
Y DE SOCIOS DE B 1998, S.L.

En MADRID, mi residencia, a veintidós de mayo de dos mil siete.

Ante mí, SEGISMUNDO ÁLVAREZ ROYO-VILLANOVA, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital.

COM P A R E C E N

DON JOSÉ AGUINAGA CÁRDENAS, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en :

y con D.N.I. y N.I.F. número

DOÑA DOLORES FIEL VARELA, de nacionalidad española, mayor de edad, vecina de

; y con D.N.I. y N.I.F. número

DON JESÚS LLANTADA AGUINAGA, de
nacionalidad española, mayor de edad, con
domicilio a estos efectos en

, y con D.N.I. y N.I.F. número

DON JUAN AGUINAGA CARDENAS, de
nacionalidad española, mayor de edad, con
domicilio a estos efectos en

: y con D.N.I. y N.I.F. número

DON LUIS CHICHARRO ORTEGA, de nacionalidad
española, mayor de edad, con domicilio a estos
efectos en

y con D.N.I./N.I.F. número

DON RAMÓN CERDEIRAS CHECA, de nacionalidad
española, mayor de edad, con domicilio a estos
efectos en

y con D.N.I./N.I.F. número

DON FEDERICO SANCHEZ PINILLA, mayor de
edad, con domicilio en

y con D.N.I./N.I.F. número

DON JOSE LLORENS TORRA, mayor de edad,
vecino de con domicilio en

y con D.N.I./N.I.F.

7Z0778207



03/2007



3 _____

número _____

DON LUIS VERETERRA GUTIÉRREZ-MATURANA,
 mayor de edad, con domicilio a estos efectos en
 , con domicilio en
 y con D.N.I./N.I.F. número

DON JOSE MARIA RODRÍGUEZ-NOVAL, mayor de
 edad, con domicilio a estos efectos en
 con domicilio en y
 con D.N.I./N.I.F. número

DON TEÓFILO JIMÉNEZ FUENTES, mayor de
 edad, casado, vecino de con domicilio
 en y con
 D.N.I./N.I.F. número

DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU,
 mayor de edad, casada, vecina de con
 domicilio

y con D.N.I./N.I.F. número

INTERVENCIÓN: _____

a) **DON JOSÉ AGUINAGA CÁRDENAS**, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la mercantil EUROCIS, S.A. (en adelante "EUROCIS"), con domicilio en Madrid, calle Álvarez de Baena, número 4, constituida por tiempo indefinido con la denominación de "FITASA, S.A.", en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Don Jose Luis Martínez-Gil Vich, el día 25 de enero de 1.994, número 133 de su protocolo._____

Cambiada su denominación por escritura otorgada ante el Notario de Bilbao Don Jose Ignacio Uranga Otaegui, el día 8 de septiembre de 1.999, número 3.190 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 3.624, folio 91, hoja número BI-21.112, y con C.I.F. número A-80795735._____

Se encuentra asimismo facultado expresamente para este acto en virtud de otorgamiento de poder especial concedido a su favor por el Consejo de Administración de la citada Sociedad, en su reunión celebrada el día 25 de junio de 2001, elevada a público el día 28 de junio de 2001 ante el Notario de Madrid



7Z0778206

03/2007



5. _____

Don Ignacio Martínez-Gil Vich, con número 2.119 de orden de su protocolo. _____

b) **DOÑA DOLORES FIEL VARELA**, en nombre y representación de la compañía HIPER CENTRO, S.L., (en adelante, "Hiper"), domiciliada en Bilbao, calle Gran Vía nº 58, constituida bajo otra denominación por medio de escritura nº 1.773 autorizada por el Notario de Bilbao D. José Ignacio Uranga Otaegui el 12 de mayo de 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 3.784, folio 81, hoja BI-25.155. El CIF de HIPER es el B-95-030623. _____

Hace uso del poder, vigente según afirma y que no ha variado la capacidad jurídica de su representada, que dicha Sociedad le tiene conferido el 17 de Marzo de 2003, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Jesús Roa Martínez, con el número 264 de orden, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, causando la inscripción 4º en la _____

6_____

hoja de la Sociedad._____

De copia auténtica de dicho apoderamiento, que tengo a la vista, resultan facultades suficientes para este acto._____

c) **DON JESÚS LLANTADA AGUINAGA**, en nombre y representación de la Sociedad CARTERA DEVA, S.A. (en adelante "DEVA"), con domicilio en Bilbao, calle Gran Vía, número 58, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de Bilbao Don Jose Ignacio Uranga Otaegui el 10 de marzo de 1995, número 961 de su protocolo, y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 3.240, folio 193, hoja BI-14.169. Con C.I.F. número A-48740468._____

Se encuentra facultado para este acto en virtud de poder concedido entre otros a su favor por el Consejo de Administración de la citada Sociedad, en su reunión celebrada el día 11 de junio de 2003, que fue elevado a público en escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Ramón Acín Ferrer, como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia Don Jesús Roa Martínez, el 16 de junio de 2003, con

720778205



7_____

número 675 de orden de su protocolo y que consta inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya habiendo causado la inscripción 24ª de la Hoja Social._____

d) **DON JUAN AGUINAGA CARDENAS**, en nombre y representación de de la compañía Biscaybay Holding, S.L., (en adelante, "Biscaybay"), domiciliada en Bilbao, calle Gran Vía nº 58, constituida bajo otra denominación por medio de escritura nº 1.613 autorizada por el Notario de Bilbao D. José Ignacio Uranga Otaegui el 28 de abril de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 3.649, folio 16, hoja BI-21.739. Con C.I.F. número B-48-967863.

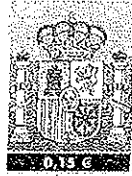
Se halla facultado para este acto, por su condición de Administrador Único de la entidad, cargo que me asegura vigente, reelegido por tiempo indefinido, por acuerdo de Junta General de fecha 5 de Mayo de 2005, elevado a publico en escritura autorizada por el Notario de

Bilbao, Don José Ignacio Uranga Otaegui, el 18 de Mayo de 2005, con el número 1.397 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, causando la inscripción 8ª, y donde consta su aceptación del cargo, y en la que le fueron conferidas todas las facultades que la Ley y los Estatutos Sociales atribuyen a dicho cargo, aseverando el señor compareciente, no haberle sido suspendidas ni limitadas en modo alguno.

Así resulta de copia autorizada de la mencionada escritura, que tengo a la vista.

e) **DON LUIS CHICHARRO ORTEGA y DON RAMÓN CERDEIRAS CHECA**, en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española Inversiones Ibersuizas, S.A. (en adelante, "Ibersuizas"), domiciliada en Madrid, calle Marqués de Villamagna, 3, constituida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada ante el notario de Madrid, D. Francisco Lucas Fernández, el día 13 de octubre de 1977, con el número 3577 de orden de su protocolo, y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.491, folio 208, hoja M-27615.

720778204



9_____

El CIF de Ibersuizas es el A-28492932._____

Actúan en representación de Ibersuizas, en virtud de poderes concedidos a su favor por medio de escritura pública autorizada el 8 de marzo de 2.005 por el Notario de Madrid D. Ignacio Martínez-Echevarría y Ortega con el nº 655 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid causando la inscripción nº 126 de la hoja social._____

f) Actúa asimismo, **DON LUIS CHICHARRO ORTEGA** en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española Ibersuizas Holdings, S.L. (en adelante, "IBS Holdings"), domiciliada en Madrid, calle Marqués de Villamagna, 3, constituida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada ante el notario de Madrid, D. Ignacio Martínez-Echevarría y Ortega, en sustitución de D. Manuel Richi Alberti, el día 20 de abril de 2004, con el número 1.320 de orden de su _____

protocolo, y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 19.956, folio 156, hoja M-351903. El CIF de IBS HOLDINGS es el B-83970830.

Actúa en su calidad de representante persona física de la sociedad Ibersuizas Alfa, S.L., consejero delegado de la Sociedad IBERSUIZAS HOLDINGS, S.L., designada como tal en virtud de la escritura de protocolización de acuerdos sociales autorizada por el Notario de Madrid Don Manuel Richi Alberti el 22 de julio de 2004, con el número 2.989 de orden de su protocolo y que causó la inscripción 3ª de la hoja social.

g) **DON FEDERICO SANCHEZ PINILLA**, interviene en nombre y representación de la compañía mercantil de nacionalidad española "Inversiones San Felipe, S.L." (en adelante, "San Felipe"), domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, calle Emilio Castelar, 4, 4º, constituida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, D. José Luis Álvarez Vidal, el 14 de abril de 1.987. Adaptados sus Estatutos a

7Z0778203



03/2007



II _____

la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1.989, mediante escritura de fecha 19 de junio de 1.992, ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, D. Manuel Emilio Romero Fernández, número 1.889 de orden de su protocolo, y aclarada por otra otorgada ante el mismo Notario, el día 4 de febrero de 1.994, número 274 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.133, Sección General, folio 128, hoja GC-9.381, inscripción 4ª. Transformada en Sociedad Limitada mediante escritura autorizada el 6 de noviembre de 2.001, por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria Don Francisco Barrios Fernández, número 3.776 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.561, folio 95, hoja GC-9381. El CIF de San Felipe es el B-35119791. Actúa facultado especialmente para este acto en virtud de

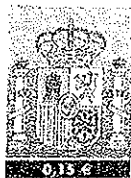
escritura de poder especial otorgada ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, Don Francisco Barrios Fernández, el día 17 de mayo de 2.007, con el número 1.581 de su protocolo.—

Copia electrónica de este poder he recibido en mi despacho notarial emitida por el notario autorizante, con la finalidad de otorgar escritura de adhesión al contrato de inversión desinversión y de socios de B1998, S.L.—

h) Igualmente interviene el Sr. **SÁNCHEZ PINILLA** en nombre y representación de la mercantil "CASTICAPITAL, S.L." (en adelante "Casticapital"), sociedad española constituida el 4 de mayo de 2.004 por medio de escritura pública autorizada por el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, D. Francisco Barrios Fernández con el número 1.570 de su protocolo, e inscrita en su Registro Mercantil al Tomo 1.705, Folio 117, Libro 0, Hoja GC-32612, y con CIF nº B-35802362.—

Actúa facultado especialmente para este acto en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario de San Bartolomé de Tirajana

720778202



03/2007



13_____

(Islas Canarias) Don: Joaquín Almagro Anaya, el día 16 de mayo de 2.007, con el número 376 de su protocolo._____

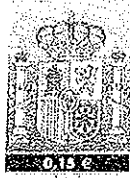
i) DON JOSÉ LLORENS TORRA, en nombre y representación de CATALANA DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A., con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal N° 474, con CIF N° A-58386657, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 25773, folio 202, hoja N° B-95026, inscripción 4ª, (en adelante, "Coysa")._____

Sus facultades para este acto resultan de su condición de apoderado de la misma, según consta en la escritura otorgada el día 25 de febrero de 1997 ante el Notario de Madrid Don Rafael Vallejo Zapatero, con el n° 804 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 25.773, folio 216, Sección 8ª, hoja N° B-95026._____

j) LOS SEÑORES: VERETERRA GUTIERREZ-_____

MATURANA y RODRÍGUEZ NOVAL, en nombre y representación de la mercantil "EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A." (en adelante, "EBN") con CIF N° A-28763043 y domicilio social en Madrid, calle de Almagro n° 46, constituida, por tiempo indefinido, y con la denominación de "Ibérica de Descuento, S.A." (Descontiber), mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Alejandro Bérnago Llabrés, el día treinta de Abril de mil novecientos ochenta y dos, con el número 1575 de protocolo, modificada por otras, entre ellas, la de modificación de Estatutos para su conversión en Banco, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Juan Romero-Girón Deleito, el diez de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, número 1716 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1622 general, folio 136, hoja número M-29636, inscripción 24ª. Cambiada su denominación por escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Juan Romero-Girón Deleito, el dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos, número 257 de protocolo, que causó la

720778201



03/2007



15

inscripción 27ª en el Registro mercantil, y con la misma fecha y ante el mismo Notario, número 259 de su protocolo, la Sociedad trasladó su domicilio causando la inscripción 29ª en el Registro Mercantil. Mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Manuel de Cueto García, el veinticinco de octubre de dos mil uno, con el número 1893 de su protocolo, que causó en el Registro Mercantil de Madrid, la inscripción 58ª, quedaron fusionadas SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BANCA DE NEGOCIOS, S.A. y PROBANCA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A., mediante la absorción de ésta última por aquélla, con la consiguiente disolución sin liquidación de PROBANCA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A., y con transmisión en bloque, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y pasivo de PROBANCA SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. a SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BANCA DE NEGOCIOS,

S.A., y consiguiente subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, habiendo adoptado su denominación de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BANCA DE NEGOCIOS PROBANCA, S.A. Cambiada su denominación por la actual, en virtud de escritura de escritura de protocolización de acuerdos sociales otorgada en Madrid, ante el Notario de Madrid, Don Antonio Morenés Giles, el veinticinco de mayo de dos mil cuatro, con el número 1583 de su protocolo, que causó la inscripción 76ª en la citada hoja social. Tiene el CIF número A-28-763043.

Actúan de forma MANCOMUNADA en su calidad de apoderados, en virtud de poder que la citada sociedad le tiene conferido en escritura otorgada el día 15 de enero 2002, ante el Notario de Madrid Don Andres de la Fuente O'Connor, bajo el número 47 de su protocolo, y que causó la inscripción en el Registro Mercantil.

k) **DON TEÓFILO JIMÉNEZ FUENTES**, en nombre y representación de la sociedad EBN, Capital, SGECR, S.A., (en adelante, "EBN Capital"), con

7Z0778200



03/2007



17

domicilio social en Madrid, calle Almagro, nº 46, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.601, libro 0, folio 17, sección 8ª, hoja M-221.346, y en el Registro de SGECR de la CNMV con el nº 11. EL CIF de EBN Capital es A-82148222. EBN Capital interviene en nombre y representación, en su calidad de sociedad gestora, de EBM ALISMA, FCR (en adelante, "EBM Alisma"), fondo de capital riesgo constituido en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. José Marcos Martín Picón el 15 de febrero de 2.000 con el nº 578 de su protocolo e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.849, libro 0, folio 190, sección 8ª, hoja M-247.042, y en el Registro de FCR de la CNMV con el nº 22. EL CIF de EBN Alisma es G-82586355.

Actúa en su calidad de apoderado de la Sociedad, en virtud de acuerdos del Consejo de Administración, de fecha 31 de Enero de 2007,

elevado a publico en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Manuel Richi Alberti, el 2 de Febrero de 2007, con el número 372 de su protocolo y que causó la inscripción 23ª en la hoja social.

1) DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU, actúa en su propio nombre y derecho y en nombre y representación de DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A., (en adelante, "DOMINUM"), domiciliada en Madrid, calle Fortuny, 5, constituida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada ante el notario de Madrid, D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas, el día 25 de abril de 2.003, con el número 654 de orden de su protocolo, y que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 18796, folio 51, hoja M-327679. El CIF de DOMINUM es el A-82933722. Actúa en su condición de administrador único de la Sociedad, cargo que manifiesta ejerce y para el que ha sido nombrada en virtud de decisión del accionista único tomada el 25 de julio de 2.004, que se elevó a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Antonio Escartín

7Z0778199



19_____

Ipiens en igual fecha, número 2.531 de orden de su protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, habiendo causado la inscripción 3ª de la hoja social._____

Copias autorizadas debidamente inscritas de las mencionadas escrituras de poder me han sido exhibidas, aseverando los comparecientes que están vigentes los poderes que utilizan y que no han variado la capacidad jurídica de sus representadas._____

Identifico a los comparecientes, por medio de sus documentos reseñados en la comparecencia._____

Tienen, a mí juicio, capacidad e interés legítimo para formalizar la presente ESCRITURA DE NOVACIÓN MODIFICATIVA Y ADHESIÓN AL CONTRATO DE INVERSIÓN, DESINVERSIÓN Y DE SOCIOS DE B-1998, S.L. y, al efecto,_____

_____E X P O N E N :_____

PRIMERO.- Que DEVA es titular en pleno

dominio de 595.987 participaciones sociales de la serie C, de 4,68 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1C a la 532.446C y de la 1.464.229C a la 1.527.769C (en adelante "las Participaciones DEVA"), todas ellas inclusive, de la mercantil B-1998, S.L.(en adelante "B 1998"), domiciliada en Madrid, Paseo de la Habana número 37, 1º izquierda, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Jose A. Escartín Ipiens, el día 28 de febrero de 1.992, número 851 de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 2.154, folio 116, hoja número M-38.121.-

SEGUNDO.- Que con la finalidad de regular el funcionamiento de su condición de socios de la mercantil B 1998, las partes de esta escritura(a excepción de EUROCIS) suscribieron, bien en la fecha de su celebración, bien mediante su adhesión posterior en diferentes momentos, los siguientes documentos:-----

- Contrato privado de inversión, desinversión y de socios de B-1998, S.L. de

720778198



21

fecha 28 de julio de 2004, elevado a público en esa misma fecha mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Antonio Escartín Ipiens, con el número 2.614 de orden de su protocolo (en adelante, el "Contrato de Inversión");

- Escritura pública de contrato de compraventa de participaciones sociales de B 1998 y adaptación y adhesión de contrato de inversión, desinversión y de socios de fecha 13 de enero de 2005, autorizado por el notario de Madrid Don José Antonio Escartín Ipiens, con el número 77 de orden de su protocolo; (en adelante, el "Contrato de Incremento de Inversión");

- Escritura pública de adhesión al contrato de inversión, desinversión y de socios de fecha de hoy, autorizada por mí, con el número de orden de mi protocolo; (en adelante, la "Segunda Adhesión");

- Escritura pública de novación modificativa del Contrato de Inversión y del Contrato de Incremento de Inversión de fecha de hoy, autorizada por mí, con el número anterior de orden de mi protocolo; (en adelante, el "Contrato de Modificación del Precio de la Opción de Compra");

En adelante, el Contrato de Inversión y las modificaciones operadas en el mismo en virtud del Contrato de Incremento de Inversión, la Segunda Adhesión y el Contrato de Modificación del Precio de la Opción de Compra, conjuntamente, el "Contrato de Socios".

TERCERO.- Que DEVA está interesada en transmitir a EUROCIS las participaciones mencionadas en el expositivo primero anterior y que, a su vez, EUROCIS está interesada en adquirir las mismas.

CUARTO.- Que con el fin de realizar la válida transmisión de las participaciones antes mencionadas y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos sociales de B 1998, así como en el Contrato de Socios, los representantes de CARTERA DEVA, en

7Z0778197



03/2007



23

la representación con la que intervienen, han solicitado la previa autorización de la transmisión a Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu y a las mercantiles de nacionalidad española DOMINUM DESGA, S.A., y a DOMINUM, en tanto que titulares de todas las participaciones integrantes de la Clase 1 Serie A y de la Clase 2 Serie B del capital social de B 1998.

QUINTO.- Que en el Consejo de Administración de B 1998 celebrado el 17 de mayo de 2007, Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu, en su propio nombre y representación y en nombre y representación de DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A. y DOMINUM DESGA, S.A. han renunciado a sus derechos de adquisición preferente sobre las participaciones de B 1998 propiedad de CARTERA DEVA, S.L. y el Consejo de Administración ha dado por cumplidos todos los requisitos estatutarios para la válida

transmisión de las mismas a EUROCIS, todo ello sujeto a que se modifique el acuerdo de socios de B-1998, S.L. del que es parte CARTERA DEVA, S.A. al objeto de que EUROCIS, S.A. se incorpore y se adhiera al mismo en su condición de Inversor y se regule el régimen de responsabilidad y obligaciones de los socios de EUROCIS, S.A., todo lo cual constituye el objeto de la presente escritura pública.———

SEXTO.- Que, de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación Vigésimo Cuarta del Contrato de Socios, es así mismo condición para la validez y eficacia de la transmisión referida en el Expositivo Tercero anterior de las Participaciones Deva a EUROCIS, el que ésta se subroga en la posición contractual de DEVA en el Contrato de Socios, y, a tal efecto,———

———O T O R G A N:———

I.- Que EUROCIS declara conocer y aceptar en todos sus términos el contenido del Contrato de Socios, adhiriéndose a todos y cada uno de los términos del mismo, y pasando a formar parte, a todos los efectos, de "los Inversores", según la definición que para ese

7Z0778196



03/2007



25

concepto consta en el Contrato de Socios, con todos sus derechos y obligaciones (con especial referencia, a título enunciativo, a la Estipulación Vigésima del Contrato de Socios).—

II.- Que en virtud de lo anterior EUROCIS, S.A., en su condición de adquirente, se subroga totalmente en la posición contractual de DEVA, en los términos y condiciones previstos en la Estipulación Vigésimo Cuarta del Contrato de Socios.—

Que, así mismo, EUROCIS, realiza a favor de Esther Koplowitz Romero de Juseu y de DOMINUM, las Declaraciones y Garantías a que se refiere la Estipulación 6BIS del Contrato de Socios, cada una de las cuales garantiza que es correcta, verdadera y completa en todos sus extremos.—

III.- Que, sin perjuicio de la subrogación operada en virtud del otorgan anterior, DEVA mantiene y, por tanto asume en toda su

extensión y amplitud, la responsabilidad solidaria que para los Inversores se establece en el apartado 20.1.(ii) de la Estipulación Vigésima del Contrato de Socios, como si a tales efectos, tuviera tal condición, pudiendo por tanto DOMINUM ("NEK") o Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu ("EK") según sea el caso, dirigirse contra DEVA para exigir el cumplimiento de las obligaciones o compromisos derivados del Contrato de Socios o para ejecutar las acciones derivadas de su incumplimiento. Respecto de las actuaciones que de la citada responsabilidad pudieran derivarse se le aplicará a DEVA lo dispuesto en la Estipulación 20.2 del Contrato de Socios respecto del "Agente de los Inversores".-----

Que DEVA se compromete a mantener, en todo momento, una participación no inferior al 95,74% del capital social y de los derechos de voto de EUROCIS, resultando de aplicación en caso de incumplimiento, lo dispuesto en el párrafo cuarto y siguientes del apartado 1 de la Estipulación Séptima del Contrato de Socios.

Sin perjuicio de la transmisión de las

720778195



03/2007



27

Participaciones DEVA a EUROCIS referida en los apartados anteriores, seguirá siendo de aplicación a DEVA lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado 1 de la Estipulación Séptima del Contrato de Socios, como si de un Inversor se tratara, resultando así mismo de aplicación en caso de incumplimiento, lo dispuesto en el párrafo cuarto y siguientes del referido apartado 1 de la Estipulación Séptima del Contrato de Socios.

IV.- La subrogación y compromisos a que se refieren los Otorgan 1 a 3 anteriores, quedan sujetos a la efectiva transmisión de las Participaciones DEVA entre Deva y EUROCIS, mediante el otorgamiento de escritura pública de compraventa de las mismas, en los términos y condiciones descritos en la parte Expositiva.

V.- Todos los intervinientes aceptan expresamente la adhesión de EUROCIS al Contrato de Socios y las modificaciones operadas al

mismo en virtud de lo previsto en esta escritura pública y, en concreto, las limitaciones a la transmisibilidad y responsabilidades establecidas en el Otorgan Tercero de esta escritura.

VI.- A los efectos de lo previsto en la Estipulación Vigésimo Tercera del Contrato de Socios habrán de añadirse los siguientes domicilios y faxes a efectos de notificaciones de:

EUROCIS, S.A. domicilio en Bilbao, calle Gran Vía Diego López de Haro, 58-4ºD, y la persona de contacto DON JUAN AGUINAGA CARDENAS,

VII.- De conformidad con lo dispuesto en la Estipulación Decimoséptima del Contrato de Socios, las partes intervinientes procederán de común acuerdo, a realizar cuantas comunicaciones o actuaciones sean necesarias al amparo de lo establecido por la legislación del Mercado de Valores.

Cuantos gastos sean consecuencia del otorgamiento de esta escritura serán soportados por las partes según ley.



720778194

03/2007



29

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª
de la Ley 8/89 - DOCUMENTO SIN CUANTIA.

De acuerdo con lo establecido en la Ley
orgánica 15/1999, los comparecientes quedan
informados y aceptan la incorporación de sus
datos a los ficheros automatizados de esta
Notaría, que se conservarán en la misma con
carácter confidencial, sin perjuicio de las
remisiones de obligado cumplimiento. Su
finalidad es realizar la formación de la
presente escritura, su facturación y funciones
propias de la actividad notarial. La persona
responsable de ello será el Notario bajo cuya
custodia se encuentre este protocolo.

Leída por mi esta escritura a los
comparecientes, a su elección, advirtiéndoles
del derecho que tienen de hacerlo por sí,
enterados la encuentran conforme, la otorgan y
firman.

Y yo, el Notario, DOY FE:_____

a) De haber identificado a los comparecientes por medio de sus documentos identificativos, reseñados en la comparecencia, que me han sido exhibidos._____

b) De que los comparecientes, a mi juicio, tienen capacidad y están legitimados para el presente otorgamiento._____

c) De que, después de la lectura, los comparecientes han hecho constar haber quedado debidamente informados del contenido de este instrumento._____

d) De que el consentimiento de los otorgantes ha sido libremente prestado._____

e) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de los comparecientes._____

f) De todo lo consignado en este instrumento público que queda extendido en quince folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie 7X., números: el del presente y sus catorce anteriores en orden correlativo.—

Están las firmas de los comparecientes y la del Notario Autorizante. Signado, Rubricado

7Z0778193

03/2007



31 _____
y sellado. _____

DOY FE: QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A INSTANCIA DE LOS SEÑORES COMPARECIENTES, SEGÚN INTERVIENEN, LA LIBRO SOBRE DIECISÉIS FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE 7Z, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO AL DEL PRESENTE. MADRID, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. _____



7Z0555652



Segismundo Álvarez Royo-Villanova

Notario

C/ Raimundo Fdez Villaverde Nº 61 - 3º

Tels. 915538303 Fax. 915544947

28003 Madrid

email: vma-notarios@terra.es

NÚMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE.

ESCRITURA DE NOVACIÓN MODIFICATIVA DEL
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE B-1998, S.L. Y DE SOCIOS.

En MADRID, mi residencia, a veintidós de mayo de dos mil siete.

Ante mí, SEGISMUNDO ÁLVAREZ ROYO-VILLANOVA, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital.

COM P A R E C E N

DOÑA MARIA LOURDES MARTINEZ ZABALA, mayor de edad, casada, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en

titular del DNI y

NIF número

DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU, mayor de edad, casada, vecina de con domicilio a estos efectos en .

, y con D.N.I./N.I.F. número

720555651



03/2007



3

BODEGAS FAUSTINO MARTÍNEZ, S.A.), domiciliada en Oyón (Álava), carretera de Logroño sin número, constituida por tiempo indefinido y bajo la denominación de BODEGAS FAUSTINO MARTÍNEZ, S.A. en escritura pública otorgada ante el notario de Laguardia, Don Eloy Jiménez Pérez el 29 de marzo de 1979 con el número 293 de su protocolo, habiendo adoptado su denominación social actual en virtud de escritura pública otorgada el día 18 de enero de 2007 ante el Notario de Laguardia, D. Demetrio Jiménez Orte, con el número 68 de su protocolo, figura inscrita en el Registro Mercantil de Álava al Tomo 752, Folio 195, Hoja VI-535, con CIF A-01016781. Concorre en virtud de poderes conferidos a su favor en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Laguardia Don Eduardo Martín Alcalde el 27 de abril de 1993, nº 593 de su Protocolo, inscritos en el Registro Mercantil de Álava al

4-----
tomo 425, Folio 140, Hoja VI-535, Inscripción
20.-----

DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU,
actúa en nombre y representación de DOMINUM
DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A., (en adelante,
"DOMINUM"), domiciliada en Madrid, calle
Fortuny, 5, constituida por tiempo indefinido
en escritura pública otorgada ante el notario
de Madrid, D. Manuel González-Meneses García-
Valdecasas, el día 25 de abril de 2.003, con el
número 654 de orden de su protocolo, y que
figura inscrita en el Registro Mercantil de
Madrid al tomo 18796, folio 51, hoja M-327679.
El CIF de DOMINUM es el A-82933722. Actúa en su
condición de Administrador Único de la
sociedad.-----

DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU,
actúa asimismo en su propio nombre.-----

Copia autorizada debidamente inscrita de
las mencionadas escrituras de poder me han sido
exhibidas, a excepción de las dos primeras
sociedades representadas, de las que me han
exhibido fotocopia, manifestando que se me
aportarán copias autorizadas, lo cual se hará

7Z0555650



03/2007



5. _____
constar, quedando supeditada la eficacia de la presente a dicha acreditación; aseverando los comparecientes que están vigentes los poderes que utilizan y que no han variado la capacidad jurídica de sus representadas. _____

Identifico a los comparecientes, por medio de sus documentos reseñados en la comparecencia. _____

Tienen, a mi juicio, capacidad e interés legítimo para formalizar la presente ESCRITURA DE NOVACIÓN MODIFICATIVA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE B-1998, S.L. Y DE SOCIOS y, al efecto, _____

_____ E X P O N E N : _____

PRIMERO.- Que LARRANZA XXI, S.L. es titular en pleno dominio de 635.396 participaciones sociales de la serie E, de 4,68 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1E a la 635.396E en adelante "las Participaciones LARRANZA

XXI"), todas ellas inclusive, de la mercantil B-1998, S.L. (en adelante "B 1998"), domiciliada en Madrid, Paseo de la Habana número 37, 1º izquierda, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Jose A. Escartín Ipiens, el día 28 de febrero de 1.992, número 851 de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 2.154, folio 116, hoja número M-38.121.

SEGUNDO.- Que con la finalidad de regular el funcionamiento de su condición de socios de la mercantil B 1998, las partes de esta escritura suscribieron un Contrato de Compraventa de participaciones sociales de B-1998, S.L. y de socios de fecha 13 de enero de 2005, que fue elevado a escritura pública autorizada por el notario de Madrid Don José Antonio Escartín Ipiens, en esa misma fecha, con el número 78 de orden de su protocolo; (en adelante, el "Contrato de Inversión");

TERCERO.- Que en el "Contrato de Inversión" se regula el precio de salida que corresponderá a las participaciones sociales de

7Z0555649



03/2007



7_____

B-1998, S.L., adquiridas con fecha de 13 de enero de 2.005 en el caso de ejercicio de la Opción de Compra regulada en el mismo._____

CUARTO.- Que es voluntad de las Partes novar el "Contrato de Inversión" únicamente para hacer constar que en la fórmula en ellos establecida para fijar el precio de ejercicio de la Opción de Compra, tal y como allí se define, y si este ejercicio se llevara a cabo hasta el 30 de abril de 2011 inclusive, no se tendrán en cuenta las operaciones de inversión realizadas en las Sociedades "Uniland, S.A." y su grupo y en la Sociedad "Global Vía" y su grupo._____

Asimismo es voluntad de las Partes declarar por lo demás la plena vigencia de tal contrato en sus mismos términos y condiciones._____

QUINTO.- Que interesando a las Partes llevar a cabo dichas modificaciones y ratificar todos los acuerdos antes referidos han

convenido la celebración de la presente Addenda al "Contrato de Inversión", y a tal efecto,——

——O T O R G A N:——

I.- El presente Contrato tiene por objeto:—

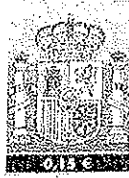
i) novar el "Contrato de Inversión", al objeto de modificar las reglas necesarias para aplicar la fórmula establecida para determinar el precio de las Participaciones LARRANZA XXI en caso de ejercicio de la Opción de Compra hasta el 30 de abril de 2.011, inclusive, y——

ii) declarar por lo demás la plena vigencia, eficacia y validez del contrato que se menciona en el expositivo segundo en la totalidad de sus términos y condiciones, a salvo de lo dispuesto en el presente documento.——

II.- Las Partes acuerdan expresamente novar el "Contrato de Inversión" excluyendo en la fórmula en el establecida para fijar el precio de las Participaciones LARRANZA XXI(en la Cláusula Octava, apartados 8.1 (ii), 8.2.(i) y en el Anexo 5 del "Contrato de Inversión"), todos los importes o flujos correspondientes a cualquier cifra o cantidad a tener en cuenta para el cálculo de cualquier magnitud allí

720555648

03/2007



9. _____
establecida que provenga de las sociedades Uniland, S.A. y su grupo y Global Vía, S.A. y su grupo, participadas por la entidad Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., y todo ello únicamente para el caso en que se ejercite la Opción de Compra hasta el 30 de abril de 2.011, inclusive. _____

Lo dispuesto anteriormente no resultará de aplicación en caso de ejercicio a partir del 1 de mayo de 2.011, inclusive, de cualquiera de las opciones reguladas en el "Contrato de Inversión". _____

III.- Salvo por lo dispuesto en el presente Contrato, la existencia del mismo no afectará en modo alguno al contenido, derechos y obligaciones regulados en el "Contrato de Inversión", que mantendrá su plena vigencia, validez y eficacia. _____

IV.- Las Partes acuerdan expresamente que el presente acuerdo forma parte integrante a _____

todos los efectos del "Contrato de Inversión", al que modifica en los términos antes descritos. En consecuencia, no se reputará válida ninguna actuación promovida por cualquiera de las Partes que no haga mención expresa a ambos documentos, dado su carácter de inseparables.

V.- De conformidad con lo dispuesto en la Estipulación Decimoséptima del Contrato, las partes intervinientes procederán de común acuerdo, a realizar cuantas comunicaciones o actuaciones sean necesarias al amparo de lo establecido por la legislación del Mercado de Valores.

Cuantos gastos sean consecuencia del otorgamiento de esta escritura serán soportados por las partes según ley.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3ª de la Ley 8/89 - DOCUMENTO SIN CUANTIA.

De acuerdo con lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus

720555647



03/2007



II-----

datos a los ficheros automatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formación de la presente escritura, su facturación y funciones propias de la actividad notarial. La persona responsable de ello será el Notario bajo cuya custodia se encuentre este protocolo.-----

Leída por mí esta escritura a los comparecientes, a su elección, advirtiéndoles del derecho que tienen de hacerlo por sí, enterados la encuentran conforme, la otorgan y firman.-----

Y yo, el Notario, DOY FE:-----

a) De haber identificado a los comparecientes por medio de sus documentos identificativos, reseñados en la comparecencia, que me han sido exhibidos.-----

b) De que los comparecientes, a mi juicio,-----

12_____

tienen capacidad y están legitimados para el presente otorgamiento._____

c) De que, después de la lectura, los comparecientes han hecho constar haber quedado debidamente informados del contenido de este instrumento._____

d) De que el consentimiento de los otorgantes ha sido libremente prestado._____

e) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada de los comparecientes._____

f) De todo lo consignado en este instrumento público que queda extendido en seis folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie 7X., números: el del presente y sus cinco anteriores en orden correlativo._____

Están las firmas de los señores comparecientes y del Notario autorizante. Signado, rubricado y sellado._____

DILIGENCIA.- En Madrid, a 23 de Mayo de 2007, me presentan en mi estudio por medio de mensajero, a los efectos de acreditarme, como así lo hacen, con exhibición de copias

7Z0555646



03/2007



13

autorizadas e inscrita de los poderes reseñados en la escritura que antecede, de las Sociedades: "LARRANZA XXI, S.L." y "GRUPO BODEGAS FAUSTINO ASSET MANAGEMENT, S.A.U.", autorizado por el Notario de Laguardia, Don Demetrio Jiménez Orte, el 27 de diciembre de 2004 con el número 2068 de protocolo y el Notario también de Laguardia, Don Eduardo Martín Alcalde el 27 de abril de 1993, número 593 de su protocolo, respectivamente, los cuales yo, el Notario, considero con facultades representativas suficientes para el acto que se formaliza en la escritura que antecede._____

Y para que conste, extendiendo esta diligencia en mi despacho, en la forma autorizada por el Reglamento Notarial, y la signo, firmo, rubrico y sello dando fe de su total contenido y de hallarse extendida en parte del último folio de la escritura que la motiva y el presente._____

Signado: Segismundo Álvarez Royo-Villanova.

Rubricado y sellado.——

DOY FE: QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A INSTANCIA DE LAS SEÑORAS COMPARECIENTES, SEGÚN ACTÚAN, LA LIBRO SOBRE SIETE FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE 7Z, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO AL DEL PRESENTE. MADRID, A VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL SIETE.——



IBERSUIZAS HOLDINGS, S.L.
SOCIOS

- Inversiones Ibersuizas, S.A.	42,2939%
- Casticapital S.L.	20,4460%
- Catalana de Obras y Servicios, S.A.	20,9554%
- Hiper Centro, S.L.	5,0953%
- Biscaybay Holding, S.L.	5,0953%
- EBN Banco de Negocios, S.A.	3,0572%
- EBM Alisma FCR	<u>3,0570%</u>
	100%